



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 3490-2025-SGCAITSE-GDE-MSS

Ref.: EX 1039972025

Santiago de Surco, 09 de Abril de 2025

EL SUBGERENTE DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTOS:

El Anexo N° 1039972025-1, respecto del Expediente N° 1039972025, seguido por la Razón Social **SKECHERS PERU S.R.L.**, identificado con RUC N° 20600508548, con domicilio legal en Av. Paseo de la Republica N°5895 INT. 901– Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, solicita Desistimiento del EXP. 1050062025, respecto al procedimiento de Autorización Municipal de Anuncios y Publicidad, para el Predio ubicado en **Av. Primavera N°1254 MZ. H LT. 30 Urb. Valle Hermoso de Monterrico zona Este** - Santiago de Surco; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en el Art. II del Título Preliminar que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, ello en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 13 de febrero del 2025, la razón social, ingresa el Expediente N° 1039972025, con la que solicita Autorización Municipal de Anuncios y Publicidad, respecto del predio ubicado en **Av. Primavera N°1254 MZ. H LT. 30 Urb. Valle Hermoso de Monterrico zona Este** - Santiago de Surco;

Que, con fecha 04 de marzo del 2025, la razón social, ingresa el Anexo N° 1039972025-1, solicitando el **Desistimiento** del trámite respecto al expediente N° 1039972025 correspondiente al procedimiento de solicita Autorización Municipal de Anuncios y Publicidad, respecto del Predio ubicado en **Av. Primavera N°1254 MZ. H LT. 30 Urb. Valle Hermoso de Monterrico zona Este**, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima;

Que, el numeral 200.4 del artículo 200° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "El desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento". Por su parte el numeral 200.6 del citado cuerpo normativo establece que: "La autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento, salvo que, habiéndose apersonado en el mismo tercero interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento";

Que, estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; D.S. N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza N° 507-MSS, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : YQTXMk

Jirón Bolognesi N° 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe





Municipalidad de Santiago de Surco

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE EL DESISTIMIENTO y por **FINALIZADO** el procedimiento, en atención a la solicitud de desistimiento del Expediente Administrativo N° 1039972025, respecto a la solicita Autorización Municipal de Anuncios y Publicidad, seguido por la Razón Social **SKECHERS PERU S.R.L.**, identificado con RUC N° 20600508548, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR EL ARCHIVAMIENTO DEFINITIVO del procedimiento administrativo contenido en el Expediente N° 1050062025.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la Notificación del contenido de la presente Resolución a la administrada, para conocimiento y los fines que estime pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, para los fines que correspondan dentro de sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR POR AGOTADA la Vía Administrativa de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 207.2, del Artículo 207° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente por
FEDERICO URIAS DELGADO REATEGUI
Sub Gerente de Comercialización, Anuncios e ITSE

